

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DE VALDERADUEY

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, se ha acordado aprobar definitivamente el expediente, de modificación de créditos para concesión suplemento de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CTOS. INICIALES	CTO. EXTRAORD.
165.213.00	Sistema de interconexión de pozos	2.500	3.000
338226.09	Actividades culturales y deportivas	4.100	4.000

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Con remanente de Tesorería.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Pobladura de Valderaduey, 31 de julio de 2023.-La Alcaldesa.

R-202302367

